

DECRETO Nº 3887

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

2 9 NOV 2019

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0279543-5 del registro del Ministerio de Educación, cuyas actuaciones se relacionan con la designación de diverso personal perteneciente al Agrupamiento Asistentes Escolares; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa gestiona la designación en cargos diferentes definitivos en establecimientos escolares oficiales de personal titular que se encuentra actualmente desempeñando tareas acordes a su aptitud psicofísica conforme a los Artículos 17° o 29° del Decreto N° 1919/89, en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía (fs. 217/219, 224 y 252/253);

Que manifiesta que respecto al dictamen de Junta Médica, se adjuntan en su reemplazo, informes del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH), en los que se consigna el otorgamiento de la Tarea Diferente Definitiva al titular del cargo, registrada por el área de Salud Laboral correspondiente;

Que asimismo advierte que asignada una tarea diferente definitiva a un agente cuyo cargo se encuentra reemplazado, deberán realizarse los procedimientos previstos en los distintos regímenes para la individualización de la persona que será designada en el mismo;

Que continua diciendo que, con los procedimientos indicados precedentemente, se procederá a la designación de los agentes titulares en el cargo diferente definitivo, operando la liberación del cargo con encuadre en la normativa vigente;

Que destaca que se cuenta con el aval de las entidades gremiales a la presente gestión;

Que señala que en el marco del Artículo 17º del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto Nº 516/10 se procedió a ofrecer los cargos liberados por el movimiento anterior por derecho de escalafón de ingreso de la localidad, razón por la cual solicita el nombramiento en Planta Permanente con carácter Provisional -durante los primeros doce (12) meses (Artículo 4º de la Ley Nº 8525)-, del personal que detalla, destacando que quienes los precedían en los órdenes de mérito aceptaron y/o rechazaron cargos en convocatorias anteriores;

Que precisa además, que los mentados nombramientos en carácter provisional deben propiciarse a partir de la firma del acto administrativo, siendo considerado el período de provisionalidad desde la fecha en la que se hicieron efectivas



Dra. GISELA A. GALLO Directora Ggal. de Despacho Subr. IMINISTERIO DE EDUCACIÓN

las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante a lo establecido por la Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- (f. 215) y la ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación- (f. 216);

Que establece que las personas propuestas cumplen los requisitos previstos por el Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria antes mencionada, concordante con el Artículo 10° de la citada Ley N° 8525, y se enmarcan en la Ley N° 10469 - Régimen de Incompatibilidad para los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que indica que quienes exceden el máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la ya aludida Ley N° 8525 para el ingreso a la Administración Pública Provincial, se encuadran en los términos del Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que destaca que los establecimientos implicados no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que a foja 253 el nombrado organismo expresa que "Cabe señalar que los cargos involucrados en la presente gestión se encuentran ocupados a Julio/2018 revistando el personal a designar en carácter permanente provisional en su totalidad como interinos.";

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar la tramitación en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo Nº 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar Nº 877/90;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación indica que, para la concreción de la gestión se procede a crear diverso número de cargos diferentes definitivos, Clase 64 – Personal Servicios Generales Ley 13197, Categoría 2, en los Programas 16 y 17 (f. 254);

Que, como consecuencia de lo expuesto, además en el presente acto se procede a transformar los cargos liberados de Categoría 2 en Categoría 1 – Clase Presupuestaria 14 – Personal Servicios Generales, para la posterior designación con carácter provisional de los agentes convocados mediante escalafón de ingreso por localidad, en cumplimiento del Decreto N° 516/10;

Que conforme a lo antes mencionado corresponde modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación;

Que expresa que la tramitación se enmarca en las previsiones de la gy N° 13871 de Presupuesto 2019;



Dra. GISELA A. GALLO Directors stal. de Despacho Subr. MISTERIO DE EDUCACIÓN

Que la gestión se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, especialmente en lo preceptuado en el Artículo 217° respecto a la convalidación de lo actuado en el presente;

POR ELLO:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (creación - supresión) de la Jurisdicción 40 — Ministerio de Educación, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa que integra este decreto.

ARTÍCULO 2°: Desígnase en cargos diferentes definitivos al personal del Agrupamiento Asistentes Escolares, titular en establecimientos escolares oficiales, que se encuentra en Tareas Diferentes Definitivas (Decreto-Acuerdo N° 1919/89), en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, que se detalla en Anexo I que integra el presente decreto y bajo la imputación que se consigna en el mismo.

ARTÍCULO 3°: Desígnase en planta permanente del Ministerio de Educación, con carácter provisional, en los cargos que se consignan y en los establecimientos que se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo II que integra esta norma legal, bajo la imputación que se indica en el mismo, debiendo ser considerado el período de provisionalidad establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 8525, desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10.

ARTÍCULO 4°: Convalídase lo actuado por la Cartera Educativa en el marco del Artículo 217° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia v

Control del Estado.

ARTÍCULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE BIOG. CLAUDIA ELISABEHT BALAGUÈ Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2019 - Tipo de modificación: Vigente.

S.A.F.: 1 - Educación (DGA) Jurisdicción: 40 - Educación

Número:

70

Fecha de imputación: 01/06/2019 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado Formulación

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 401-279543-5

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP		Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0	16.0.0.2 -	SERV. EDUCATIVO	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	8	22.362,36
0	16.0.0.2 -	SERV. EDUCATIVO	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	8	22.773,43
0	16.0.0.2 -	SERV. EDUCATIVO	102.8.2 - Categoría 2	64	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	8	22.773,43
0	17.0.0.2 -	SERV. EDUC.	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	22.362,36
0	17.0.0.2 -	SERV. EDUC.	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	22.773,43
0	17.0.0.2 -	SERV. EDUC.	102.8.2 - Categoría 2	64	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	22.773,43

- Totales cargos -Cantidad Cantidad Cantidad Diferencia Costo Costo Perm: Amp: 20 451.357,90 227.734,30 -223.623.60 Red: 10 Saldo: 10 Temp:Amp: 0 0,00 0 0,00 0 0,00 Red: Saldo:

Totales horas Cantidad Diferencia Cantidad Costo Cantidad Costo Perm: Amp: 0 0 Red: 0 0 Saldo: 0 0 Temp:Amp: 0 Saldo: 0 0 Red:

Totales Generales -

Costos totales: Amp: 451.357,90

Red: 227.734,30

Saldo: -223.623,60



ars y Otros Gastor LA TORIO DE EDUCACIÓN



## PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN CARGOS DIFERENTES DEFINITIVOS

Jurisdicción: 40 – Programa: 16 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Pardida SubParcial: 64 Personal Servicios Generales.

distriction to 110Braina	TO TICHTIANA DO		1 111101	7							T -
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	E	AG	CAT/CARGO	ID	ESTABLECIM.	N°	LOCALIDA D	DEPARTAMENTO	REG
PERALTA, SILVIA ALEJANDRA.	27-16400168-2	1964	2	8	02-PORTERO	775545	PRIMARIA	35	EMILIA	LA CAPITAL	4
SCALELLA, ANALIA PATRICIA.	27-16815466-1	1964	2	8	02-PORTERO	764387	TALLER	116	CASILDA	CASEROS	5
IRUSTA, MARTA ANA.	27-13509646-1	1959	2	8	02-PORTERO	784546	PRIMARIA	1326	ROSARIO	ROSARIO	6
ABBA, ANDREA FABIANA.	23-20140251-4	1968	2	8	02-COCINERO	792467	PRIMARIA	502	LA PELADA	LAS COLONIAS	4
MARITRE, CLARA RAMONA.	27-11511176-6	1954	2	8	02-PORTERO	781452	PRIMARIA	1	SANTA FE	LA CAPITAL	4
TELIZ, MONICA SILVIA.	27-14684097-9	1961	2	8	02-PORTERO	781028	PRIMARIA	114	ROSARIO	ROSARIO	6
IRIARTE, MARTA BEATRIZ.	27-16389133-1	1963	2	8	02-AYUDANTE DE COCINA	782154	COCINA CENTRALIZADA	9604	VERA	VERA	2
LOVERA, MANUEL ARMANDO.	20-14558699-3	1962	2	8	02-PORTERO	784544	JARDIN	256	SANTA FE	LA CAPITAL	4

DIRECTOR SEPERAL
Director General de Administración,
de Personal o de Recursos Humanos

LIC. PABLO E. FERNÁNDEZ
Subsecretario de Récursos Humanos

Funcionario con rango ASTABARDE EDUCACIÓN a Subsecretario, o Titular del Ente





Provincia de Santa Fe

## PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN CARGOS DIFERENTES DEFINITIVOS

Jurisdicción: 40 – Programa: 17 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 64 Personal Servicios Generales.											
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	E	AĢ	CAT/CARGO	ID	ESTABLECIM.	N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	REG
AGUILAR,	23-13676008-4	1960	2	8	02-PORTERO	787812	E.E.T.P	358	LABORDEBOY	GENERAL LOPEZ	7

 
 BEATRIZ ELVIRA.
 23-13676008-4
 1960
 2
 8
 02-PORTERO
 787812
 E.E.T.P
 358
 LABORDEBOY
 GENERAL LOPEZ

 ALMADA, LILIANA GRACIELA.
 27-12662092-1
 1958
 2
 8
 02-PORTERO
 800579
 E.E.S.O
 263
 SANTA FE
 LA CAPITAL

DIRECTOR THE GALETIL

Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos Funcionario equ rapple interferenandez

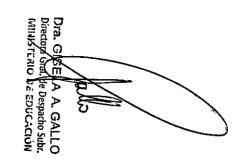
a Subsecretario ecceptar de Recorsos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN





#### PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional" ANEXO II DECRETO Nº 3887

# EXPTE. Nº 00401-0279543-5

## **DESIGNAR PROVISIONAL:**

Jurisdicción: 40 – Programa: 16 – A	Actividad Específica: 2 – F	inalidad: :	3 – Función: 41 – Fuent	e de Financiamiento:	111 – Inciso: 1 – Partida Princi	pal: 1 - Pardida SubParc	ial: 14 Persona	l Servicios Generales,
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID
STRADA, MAGALI ELISABET.	27-33959223-9	1988	PRIMARIA N° 35	EMILIA	LA CAPITAL	PORTERO	1	775546
LOPEZ, YOLANDA BEATRIZ.	27-17936301-1	1966	TALLER N° 116	CASILDA	CASEROS	PORTERO	1	764388
COMITO, SANDRA MABEL.	27-17591239-3	1966	PRIMARIA N° 1326	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	784547
GIORDANO, FABIANA.	27-33327643-2	1987	PRIMARIA N° 502	LA PELADA	LAS COLONIAS	COCINERO	1	792468
CASTILLO, FABIANA ELOISA.	27-28764535-4	1981	PRIMARIA N° 1	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	781453
ESPECHE, SANDRA ISABEL.	27-21521338-8	1970	PRIMARIA N° 114	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	781029
BLANCO, SUSANA RAQUEL.	27-17827267-0	1966	COCINA CENTRALIZADA Nº 9604	VERA	VERA	AYUDANTE DE COCINA	1	782155
SOSA, JUAN DARIO.	20-27793413-3	1980	JARDIN N° 256	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	784545
Jurisdicción: 40 – Programa: 17 –	Actividad Específica: 2 – F	inalidad: .	3 – Función: 42 – Fuerit	e de Financiantiento:	111 – Inciso: 1 – Partida Princi	pal: 1 - Pardida SubParc	ial: 14 Persona	l Servicios Generales
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID
ALVAREZ, ELVIRA BEATRIZ.	27-20594152-0	1969	E.E.T.P N° 358	LABORDEBOY	GENERAL LOPEZ	PORTERO	1	787813
ACOSTA, ELSA GUADALUPE.	27-31879015-4	1985	E.E.S.O N° 263	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	654691

